

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don HILARIO ARANDA JIMENEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.651 y el 347 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.674-E.

Don PEDRO MORAL CAMPOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.654 y el 348 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.664-E.

Don JACINTO MENA RUIZ DEL PORTAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.657 y el 349 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.675-E.

Don JOAQUIN GOU VILELLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.660 y el 350 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.676-E.

Don RAMON DOMENECH MARQUES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.663 y el 351 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.677-E.

Doña MARIA JOSEFA AGUILERA ROSALES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de junio de 1982 sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 514.672 y el 353 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.678-E.

Don JOAQUIN PEREZ ORTUÑO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.675 y el 354 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.679-E.

Don FERNANDO GONZALEZ CASTRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre los Reales Decretos 2313/1981 y 2389/1981, sobre ascenso al empleo superior y pase a la reserva activa; pleito al que ha correspondido el número general 514.681 y el 255 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.680-E.

Don MANUEL RENJEL GREGORIO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número ge-

neral 514.684 y el 356 de 1982 de la Secretaría que suscribe.—17.681-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1982.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don MIGUEL RAMOS GUILLEN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre la aplicación del 90 por 100 del sueldo regulador; pleito al que ha correspondido el número general 514.705 y el 363 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.687-E.

Don AGUSTIN RUIZ MAGAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de julio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.690 y el 358 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.682-E.

Don JUSTO RULO CORTES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.693 y el 359 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.683-E.

Don LUIS PLACER CASTRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.699 y el 361 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.685-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1982.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña MARIA ASUNCION ESCUDERO MORENO y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 847/1981, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 15 siguiente); pleito al que ha correspondido el número general 514.696 y el 360 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.684-E.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO TECNICO DE TELECOMUNICACION ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril, aprobatorio del Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación; pleito al que ha correspondido el número general 514.702 y el 362 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.686-E.

Don PEDRO PEREZ MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.714 y el 364 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.688-E.

Don FRANCISCO ALBIOL GUIMERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.720 y el 366 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.689-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de octubre de 1982.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

13.521.—Don JOSE MANUEL TRAVIESO ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior de 3-2-82 que impuso sanción de multa de 500.000 pesetas al recurrente por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, así como contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto.—14.714-E.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.

14.082.—Don JACOBO MUÑOZ VEIGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1-7-82, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 3-7-82, excluyendo recurrente en Tribunal oposiciones plazas Profesores

agregados Universidad Complutense de Madrid y Valladolid.—14.713-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.084.—SINDICATO LIBRE DE FARMACEUTICOS DE VALENCIA contra concierto firmado el 31-7-82 por el Director general de INSALUD y Presidente del Consejo General de Colegios Farmacéuticos sobre dispensación prestación farmacéutica beneficiarios Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.723-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.304.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra el Ministerio del Interior, sobre desestimación de recurso de reposición entablado por CAMP de Barcelona en relación con atraco sufrido en la agencia sita en Gran Via, número 494 de Barcelona de la mencionada Entidad.—16.297-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.341.—EMPRESA ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra imposición de multa de 300.000 pesetas por infracción de la Orden de 28-10-1981 y Real

Decreto 629/1978, y Real Decreto 2113/1977.—17.052-E.

14.352.—Don PAULINO ORTEGA CESTEROS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 24-7-1980, sobre rescisión de contrato de vivienda, calle Mío Cid, 23, grupo 3.014, en San Quirze del Río Pisuerga.—17.054-E.

14.378.—Don JOSE MANUEL MAGDALENA LOPEZ contra Presidencia del Gobierno de 15-7-1982 sobre desestimación de acceso al cargo administrativo como funcionario de la AISS.—17.053-E.

14.385.—EMPRESA ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 28-4-1982, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción de medidas de seguridad.—17.057-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.133.—Don PEDRO MONTERO PEINADO contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-3-1979, sobre baja en el Cuerpo de Policía Armada por sanción disciplinaria.—17.354-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.407.—Don JOSE MORENO RUIZ contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 6-9-1982, sobre sanción de traslado con cambio de residencia.—16.284-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona

a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección: 14.420.—PARTIDO GALLEGO INDEPENDIENTE contra la resolución del Ministerio del Interior de 29-9-1982, que acordó la inscripción en el Registro de Partidos Políticos del recurrente.—17.353-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.709.—Don FERNANDO MESA RUBIO contra la resolución del Ministerio del Interior de 3-2-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 7-7-1981, sobre sanción de 800.000 pesetas de multa por infracción del Real Decreto 444/1977, de 11 de marzo.—17.362-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.497.—ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, Vocación Quinta J. M. T. Pleno Transmisiones, R. G. 486-2-76, R. S. 128-76, de fecha 28-2-1976 y 30-9-1981, sobre liquidaciones giradas por la Oficina Liquidadora de Sagunto.—16.712-E.

22.903.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de fecha 8-11-1981, sobre instalación de postes en diferentes zonas en lugar de hacerlo por canalización subterránea.—16.711-E.

23.243.—Don EDUARDO ESPIN TEMPLADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18-1-1982, y silencio administrativo, «Boletín Oficial del Estado» de 10-2-1982, sobre exclusión del recurrente a participar en la oposición a la cátedra de Historia y Teoría de las Libertades Públicas en la Información.—16.715-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los

indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.584.—MONTEFIBRE HISPANIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27-7-1982, sobre liquidación tributaria relativa a la comprobación de las bases tributarias.—16.714-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.987.—COSTA DE GRANADA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía primera, R.G. 528-1-77, R.S. 823-77, de fecha 15-12-1981 sobre Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 1973.—16.716-E.

23.434.—Don MANUEL BARO MARIN contra la Resolución del Ministerio de Cultura, fecha 6-10-1981, sobre sanción de multa al recurrente.—16.710-E.

23.442.—Don JESUS IRANZO MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 30-4-1982 sobre documentación intervenida.—16.709-E.

23.447.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A. (ASISA), contra la Resolución de la Presidencia de Gobierno de fecha 18-5-1982 sobre inadmisión por extemporaneidad de reclamación de cantidad en concepto de primas.—16.717-E.

23.451.—EUSEBIO ECHAVE SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 25-6-1981 sobre desglose de concesión de explotación «Esther» de la que es titular y legal concesionaria la Sociedad «Eusebio».—16.723-E.

23.459.—Doña MARIA ISABEL CHICHARRO BERNAT contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 18-2-1982 sobre denegación de peticiones sobre indemnización por residencia.—16.721-E.

23.471.—BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-5-1982 sobre liquidación de impuestos.—16.722-E.

23.489.—Don MIGUEL PACUAL ALVAREZ, y otros, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 25-6-1982, sobre nombramiento de Agentes de cambio y bolsa.—16.719-E.

23.493.—MANUEL SALVADOR, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Adminis-

trativo Central, Sección Quinta, J.G.L.L. Pleno, tasas, R.G. 1.054-2-81, R.S. 1.010-81, de fecha 30 de junio de 1982 sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—16.718-E.

23.672.—HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA contra la liquidación provisional de obras en un Centro de BUP en Fuenterrabía (Guipúzcoa).—16.725-E.

23.693.—CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio e Industria de Jaén, de fecha 28-7-1982 sobre acuerdo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, por el que se convocaba concurso selectivo para provisión de vacante.—16.720-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.458.—Don ALFREDO MARTINEZ MAYO contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio, fecha 18-6-1982, sobre denegación de la solicitud de indemnización por residencia.

23.638.—Doña INES RAMOS GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 18-6-1982, sobre reconocimiento de pensión especial.—16.700-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.352.—Doña JUANA GOYENECHÉ UNUANA, viuda del Carabinero don José Vicente de la Iglesia, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—14.586-E.

310.363.—Don TOMAS GARCIA LERIN contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de complemento por responsabilidad en la función.—14.587-E.

310.372.—Don PROCEPIO GARCIA SANCHEZ contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su pretensión de aplicación de benefi-

cios del Real Decreto-ley 6/1978.—14.585-E.

310.373.—Don JOSE ENCINAR RODRIGUEZ contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su pretensión de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—14.584-E.

310.377.—Don FELIX ARIAS VIDARTE, Cabo del Arma de Ingenieros, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—14.588-E.

310.382.—Don ANTONIO MARCOS MAYANS contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—14.583-E.

310.383.—Don JOSE ANTONIO DE ROJAS LOZANO contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de ascenso como Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.—14.589-E.

310.392.—Don MANUEL DE SOTO REAL contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de escalafonamiento.—14.599-E.

310.393.—Don GUILLERMO MOLINELLO FERNANDEZ contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—14.598-E.

310.402.—Don AMANDO WANDELNER SANTISTEBAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—14.597-E.

310.403.—Don JOSE MARTINEZ LOBO contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de percibir el complemento de función.—14.596-E.

310.403 bis.—Don JUAN FRANCISCO FERRERA GOMEZ contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Subteniente.—14.595-E.

310.412.—Don MARCOS LATORRE GALINDO contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—14.594-E.

310.433.—Don JOSE PORRAS AGUILERA contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—14.593-E.

310.452.—Don JOSE JULIAN MARCO ESPUNY contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—14.614-E.

310.457.—Don VICTORIANO LARRAYA IBARROLA contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de abono de tiempo a efectos de trienios y derechos pasivos disposición transitoria 11, Ley 5/1976 y disposición transitoria 12.1, del Reglamento de Mutilados.—14.592-E.

310.462.—Don MARTIN CONTOSO MACIAS contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—14.591-E.

310.474.—Don MANUEL DE LA PUENTE LLORENTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima su petición de anulación de la Orden 120/10397/1982 («Diario Oficial» número 171) que le pasaba a la reserva activa.—14.590-E. Madrid, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.

310.380.—Doña TRINIDAD LARRECHI URTARAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-3-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.629-E.

310.387.—Don JOSE MARIN ORTUÑO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 21-4-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.628-E.

- 310.390.—Don ELISEO CASTRO PIÑEDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 26-4-1982 sobre complemento de función.—14.627-E.
- 310.391.—Don JOSÉ MARIA GARCIA HERMIDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-4-1982 sobre complemento de función.—14.626-E.
- 310.397.—Don WENCESLAO RAMOS CALZADA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-1-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.625-E.
- 310.400.—Don JOSE PASTOR ALVAREDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-4-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.624-E.
- 310.401.—Don RAMON DOMENECH MARQUES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 31-5-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.623-E.
- 310.407.—Doña EUSEBIA CENAMOR CATALAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 15-6-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.622-E.
- 310.410.—Don NICOLAS ROMERO ZAPATA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-10-1981 sobre aplicación del Real Decreto ley 6/1978.—14.621-E.
- 310.411.—Doña MARGARITA ROMAN AGUADO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-1-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.620-E.
- 310.420.—Don RAFAEL ANDRADES RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 7-5-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.619-E.
- 310.430.—Don ANTONIO VAZQUEZ PORTO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 31-3-1982 sobre denegación de rectificar la antigüedad de la Cruz del Mérito Aeronáutico.—14.618-E.
- 310.431.—Don DIONISIO ALONSO FLORES contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-4-1982 sobre denegación de reconocimientos por no sufrir agravación las lesiones.—14.617-E.
- 310.437.—Don MANUEL GARROTE GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 9-8-1982 sobre Real Decreto-ley 6/1978.—14.616-E.
- 310.440.—Doña MARIA DOLORES SALAS LEAL contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 24-5-1982 sobre Real Decreto-ley 6/1978.—14.615-E. Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 36.918.—Don ORLANDO JOSE RUIZ MURILLO y 31 más contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-5-1980 sobre impugnación de relación de funcionarios del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».—14.613-E.
- 310.379.—Don MIGUEL SANTIAGO PRIETO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-4-1982 que desestima el recurso de reposición sobre denegatoria del derecho a percibir el complemento de función en determinados periodos don Miguel Santiago Prieto en nombre del Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, don Andrés Santiago Prieto.—14.611-E.
- 310.388.—Don TOMAS DE PARAMO CERNI contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 12-8-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.610-E.
- 310.389.—Don ANDRES GARCIA GONZALEZ contra la Resolución del excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor del Aire de fecha 8-6-1982, dictada por delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, desestimatoria del recurso de reposición deducido en su día por el recurrente contra la Orden ministerial 522/02209/1981, de 25 de agosto, en cuanto dicha Orden anulaba la 523/00334/1981, de 4 de febrero,

por la que se concedía al hoy recurrente el ascenso al empleo de Coronel honorífico.—14.609-E.

- 310.419.—Don ANTONIO PORTILLO ESPANA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 7-5-1982 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.607-E.
- 310.428.—Doña FELICIANA MARTIN BARCOJ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 20-7-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.606-E.
- 310.429.—Don VICENTE SANCHO RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 7-5-1982 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20-4-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.605-E.
- 310.467.—Don JOSE CIPRIANO GIL CHACON contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 14-6-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.604-E.
- 310.468.—Don BENITO SOTO RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-6-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.603-E.
- 310.469.—Don MAXIMO FELIPE MADRUGA BORRELLA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 28-5-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—14.602-E.
- 310.479.—Don ANDRES ALMAGRO ORTEGA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 5-8-1982 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—14.601-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.288.—ARTICULOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A., contra Resolución del excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio en 2-12-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 5-8-1981, sobre imposición de una pena convencional, por un importe de 1.178.393 pesetas.—16.252-E. Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 43.149.—Don MIRO DAVOR CEPEDAS ALCOCER contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado mediante escrito de 27-11-1981, sobre solicitud de que se reponga al recurrente en la plaza de Pediatría-Puericultura de la Ciudad de Olot.—16.247-E. Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 43.348.—COOPERATIVA DE AUTO-TAXI Y GRAN TURISMO DE MADRID contra Resolución del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de 17-6-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Secretaría de Estado para el Consumo de 13-11-1981, sobre san-

ción de multa de 250.000 pesetas.—16.246-E.

Madrid, 2 de octubre de 1982.—El Secretario.

- 43.105.—Doña MARIA DEL PILAR CECILIA DIAZ DE LEON y otros contra la Resolución expresada, dictada por la Dirección General de Presupuestos de 7-6-1982, por la que se denegaba la remisión al Consejo de Ministros del expediente incoado para la Resolución de la petición de los recurrentes.—16.251-E. Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Secretario.
- 42.291.—Doña AURORA DE FUNES SANCHEZ y otros contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, al parecer de 30-5-1980, no publicada, sobre nóminas de haberes de funcionarios de los Equipos Especiales del Instituto Nacional de la Salud y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra la citada Orden.—16.248-E.
- 43.337.—ICONA, S. A., contra el acuerdo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 8-6-1981, habido en expediente número 3/8271, que desestima la reclamación de que se devuelva el importe de 122.212 pesetas a que asciende la liquidación de mermas naturales de alcohol etílico rectificado de molaza, objeto de operaciones de compra por dicho Organismo, y asimismo contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo anterior.—16.249-E.
- 43.368.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente y contra la Resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 29-7-1981 sobre concurso de méritos para la provisión de vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional.—16.250-E. Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Secretario.
- 43.427.—Don CARMELO GIO GUIRAO contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24-5-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, de fecha 11-2-1982, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas en expediente iniciado por acta de inspección número 1042/81.—16.534-E. Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Secretario.
- 43.380.—Don EMILIO VALIÑO DEL RIO contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20-5-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 31-1-1980, sobre reclamación por daños y perjuicios.—16.533-E.
- 43.397.—Don JUAN MIGUEL PONZ MARIN y DON FRANCISCO IGNACIO LOBATO CASADO contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 4-9-1981 contra la Orden del entonces Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 29-7-1981, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes para los grupos «A» y «B» y de antigüedad para el grupo «C», en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.—16.535-E.
- 43.457.—Don VICENTE CASTILLO SEGUR contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra Resolución de 7-4-1982 del ilustrísimo señor Director general del IRA, sobre solicitud de integración en la Escala de Secretarios de 3.ª categoría de Cámaras Agrarias del IRA y destinado a Zucaina (Castellón).—16.532-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades, a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

BEGHINSAY, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de junio de 1981 que concedió a «Indas, S. A.», la inscripción de la marca número 935.178 consistente en la denominación «Nuvenia» y otro del mismo Organismo de fecha 18 de febrero de 1982, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número 616 de 1982.—14.264-E.

JANSSEN PHARMACEUTICA, N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de junio de 1981 que denegó la protección en España y la marca internacional número 450.318, «Nufluor» y otro del mismo Organismo de fecha 24 de febrero de 1982 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 632 de 1982.—14.265-E.

F. HOFFMANN-LA ROCHE, CO. AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de junio de 1981, denegatorio de la marca internacional número 450.092, «Roaccutan» y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 16 de febrero de 1982; pleito al que ha correspondido el número 644 de 1982.—14.263-E.

Don JUAN PUIG VILA y de COMERCIAL EBRO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de marzo de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 2 de julio de 1981 por la que se concedió parcialmente en España la marca internacional número 450.809, consistente en el gráfico de una letra «F»; pleito al que ha correspondido el número 807 de 1982.—14.260-E.

QUELY, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de abril de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 20 de julio de 1981, que denegó la marca número 946.159, denominada «Quelysa»; pleito al que ha correspondido el número 877 de 1982.—14.261-E.

TENNECO INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2º de abril de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 6 de julio de 1981, que concedió el registro de la marca número 944.150, denominada «Ten»; pleito al que ha correspondido el número 873 de 1982.—14.262-E.

Madrid, 9 de septiembre de 1982.—El Secretario.

UNISABI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la protección de la extensión de la marca internacional número 427.016, «Canys», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 892 de 1982.—14.364-E.

ROTH HANDLE KUNST UND MUSIK VERLAGSGESELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 449.592 (gráfica), clase 42 del nomenclátor, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 15 de abril de 1981; pleito al que ha correspondido el número 698 de 1982.—14.359-E.

RICK, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de febrero de 1982 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro del mismo Organismo de fecha 20 de mayo de 1981 que denegó el registro de la marca número 940.354, «Rickis»; pleito al que ha correspondido el número 716 de 1982.—14.361-E.

INDUSTRIAS BUFALO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 10 de abril de 1981 por el que se deniega el modelo de utilidad número 246.384 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1982.—14.363-E.

ORAIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de febrero de 1982 por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Partido Nacionalista Vasco» anulando la Resolución que concedió la marca número 926.254, «Euskal Historia»; pleito al que ha correspondido el número 720 de 1982.—14.362-E.

BRISTOL MYERS COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10 de marzo de 1982 por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 20 de junio de 1981 que denegó el registro de la marca número 942.440, «Losiren»; pleito al que ha correspondido el número 722 de 1982.—14.360-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

PERFUMS ROCHAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de julio de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 2 de octubre de 1982 que denegó la protección en España para la clase 9 de la marca internacional número 451.949 denominada «Rochas Paris»; pleito al que ha correspondido el número 967 de 1982.—14.711-E.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.

AIR WICK AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1981, por el que se denegó la marca internacional número 450.267, denominada «Met Wick» y contra el de 1 de febrero de 1982 desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 522 de 1982.—14.712-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos que por las representaciones de:

NISSEI PLASTICS INDUSTRIAL CO., LTD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1981 por el que se denegó la marca número 936.845 (0), denominada «Nisei P» y gráfico y contra el de 10 de febrero de 1982, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 570 de 1982.—16.692-E.

ELTRA CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de junio de 1982 que denegó el registro de la marca número 938.925, «Linotype», clase 9.º; pleito al que ha correspondido el número 990 de 1982.—16.695-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

Don VICTORINO SUSPERREGUI LETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de mayo de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 24 de noviembre de 1980, que concedió el modelo industrial número 96.350 por puerta para muebles.—16.694-E.

SCHERING PLOUGH CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de mayo de 1982, que resolvió recurso de reposición y se conformó resolución de 21 de septiembre de 1981, que denegó la marca número 949.206, gráfica; pleito al que ha correspondido el número 1.003 de 1982.—16.693-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

KOMMANDITGESELLSCHAFT HERBERT DIETRICH SCHULZE GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de junio de 1981, que denegó la patente de invención número 488.467 por perfeccionamientos en revestimientos de suelo para pistas deportivas y contra el de 21 de mayo de 1982, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número 888 de 1982.—17.639-E.

«**CHESEBROUGH-POND'S**», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de mayo de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de 21 de septiembre de 1981, que denegó la marca número 947.365, denominada «Vasenolina»; pleito al que ha correspondido el número 1.002 de 1982.—17.638-E.

Don **MIGUEL ANGEL URTASUN ANDION** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1981, por el que se concedió el registro de la marca número 924.103, «Evor», con estimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.058 de 1982.—17.637-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de diciembre de 1982, recaído en el expediente número 1.333/82, a instancia de Francisco Moreno del Cuvillo, en representación de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 263 Madin, contra Benito Sacaluga Beltrán, «Meinsur, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Meinsur, S. A.», para el día 11 de enero de 1983, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, Bahía Blanca,

tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.156-5.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.333/82, promovidos por Francisco Moreno del Cuvillo, en representación de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 263 Madin, contra Benito Sacaluga Beltrán, «Meinsur, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Meinsur, S. A.», para el día 11 de enero de 1983, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral Bahía Blanca, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.156-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 460 de 1981 a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios, frente a doña Virginia García López y don Isabelino Martínez Aledo, sobre reclamación de pesetas de principal y costas 1.263.728, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de enero de 1983 y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Los bienes saldrán por lotes separados.

Cuarta.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 299-B, inscripción de la finca 13.553, valorada en 371.000 pesetas.
2. Parcela número 102, inscripción de la finca 13.553, valorada en 928.000 pesetas.

3. Parcela número 12, inscripción de la finca 11.619, por 3.474.600 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—7.205-3.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801/81-2.^a, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don José Maqueda Moya, he acordado por providencia de fecha 8 de diciembre de 1982, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 25 de enero, próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 149 de la calle Infante Martín, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 784, folio 47, libro 257, finca número 8.479, inscripción séptima, valorada en la cantidad de 6.383.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—4.823-D.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento universal que se sustancia en la Sección 1.^a de este Juzgado bajo el número 971 de 1982, a solicitud de la acción ejercitada por el Procurador don José María Bartau Morales, actuando en nombre y representación de «Arteta y Cia.» y otros, como acreedores de la Compañía mercantil «Tubería Ligera, S. A.», con domicilio y talleres en Ortuella, calle Lasagabaster, número 8, ha sido declarada en estado de quiebra necesaria la referida Empresa que usa la sigla de TULISA, quedando desde tal momento inhabilitada la dirección de dicha Empresa para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, las cuales dejarán de devengar intereses, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración al día 1 de diciembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento, con prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada, TULISA, debiendo verificarlo, en su caso, al depositario designado, don Luis Miguel Varga Díez, mayor de edad, industrial y vecino de Bilbao, calle José María Orive, número 2, y después a los señores Síndicos que en su día sean designados; previniendo a cuantas personas tengan en su poder bienes de la Sociedad quebrada que hagan manifestación de ellos mediante nota a entrega al señor Comisario de la quiebra, don Ricardo Barrenechea Azcunaga,

mayor de edad, Profesor mercantil y vecino de Bilbao, calle de Rodríguez Arias, número 17, bajo apercebimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Sociedad quebrada, TULISA.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.944-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 627/82, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Angel González Alejo, promovido por doña Anastasia Villar Martín, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, haciendo constar: Que don Angel González Alejo, natural de Zamora, nacido el día 2 de marzo de 1940, hijo de Francisco y de Rafaela, con fecha 11 de abril de 1988 desapareció de su domicilio, sin que se halla podido descubrir su paradero, por lo que se cree que haya fallecido, el cual tenía su último domicilio en Bilbao.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román. El Secretario.—19.531-E. y 2.ª 29-12-1982

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hace saber: Que a virtud de resolución dictada en el expediente sustanciado en la Sección 1.ª de este Juzgado bajo el número 226/1982 sobre suspensión de pagos del comerciante don José Luis Esteban Ruiz, con establecimiento abierto en Algorta-Guetxo, calle Caridad, número 4, se ha fijado el día 3 de febrero de 1983, a las dieciséis treinta horas, para celebración de una segunda Junta general de acreedores de dicho suspenso, acto que tendrá lugar en este Juzgado, planta 4.ª mano izquierda, en razón a no haber quórum suficiente para la aprobación del Convenio propuesto, en la primera Junta celebrada en este día.

Lo que se hace público a los fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.942-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 624 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco de Expansión Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Arostegui contra don José Luis Landeta Angulo y doña Iciar Legarreta Barayazana, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 1 de febrero y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-derecha o letra B, tipo de piso o planta 4.ª que forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 7 bis, de la calle «M» o prolongación de Finca, barrio Santuchu, de Bilbao, hoy, número 81. Valorada para la segunda subasta en 2.625 000 pesetas.

Vivienda derecha del tipo D de la casa planta 1.ª del bloque «I» letra C, es anejo de la vivienda el camarote situado en la planta 4.ª señalado con el número 2, está situado en la carretera de Plencia a Gortiz en un punto llamado General Mola, jurisdicción de Plencia, antes, sin número, hoy, 29. Valorada para la segunda subasta en 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.906-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 995/1981, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, S. A.», contra don Jesús Loizaga Gómez y otros sobre ejecución hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 de febrero, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento indicado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que sale a subasta sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

a) Un terreno de pan sembrar, sito arriba de Fontuso, al sur del Hospital de Santurce, en forma irregular, que tiene de medida 134 estados y 75 centímetros. Referencia registral: 6.ª finca, número 3 bis, folio 7 vuelto del libro 2.º de Santurce, tomo 6 del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Tipo de la segunda subasta: 3.375.000 pesetas.

b) Heredad en Santurce, bajo de Regales, cuya superficie es de 180 estados, de reciente medición resulta tener una superficie de 1.100 metros cuadrados. Referencia registral: 6.ª de la finca número 85, folio 173 del libro 1.º de Santurce, tomo 2 del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Tipo de la segunda subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.922-3.

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio de los Mozos Plaza y esposa, doña Carmen Escribano López, de Burgos, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 3 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 5.610.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana, sita en Burgos, número 18, vivienda mano izquierda, de la planta alta 5.ª, de la casa señalada con el número 9 de la calle Clunia, con fachada también a la calle de Alfonso X el Sabio, con superficie de 121 metros y 60 decímetros cuadrados, de los que 8 metros y 41 decímetros cuadrados son de terraza; se compone de seis habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza a fachada y patio; linda: Norte, con patio interior de la finca y la que construyen los señores Ortega Abajo, en la calle Alfonso X el Sabio; al Sur, calle Alfonso X el Sabio; Este, con casa ya construida de los señores Ortega y Abajo, y Oeste, con vivienda derecha, ascensor y caja de escalera; tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 7 enteros y 10 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.450 del archivo, libro 76 de la sección 1.ª de Burgos, folio 163 vuelto, inscripción 3.ª, finca 5.400.

Dado en Burgos a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—4.688-D.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1973, se tramitan diligencias sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de don Alvaro Alvarez García, hijo de don José y de doña Tomasa, natural de Madrid y vecino que era de Cádiz, donde falleció en estado de soltero el día 22 de octubre de 1973, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria.

Y por el presente anúnciase el citado fallecimiento por tercera vez y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se tendrá por vacante dicha herencia.

Dado en Cádiz a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—19.481-E.

y 2.ª 29-12-1982

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 192 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Joaquín Marco García y doña Josefa Chorda Rochera, sobre ejercicio de la acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de los bienes hipotecados y que se describen como sigue:

«Seis.—Segundo piso elevado izquierdo, número seis del edificio sito en el Grao, de la ciudad de Burriana, calle Proyecto, sin número, destinado a vivienda, dividido en habitaciones, tipo B, de 98,20 metros cuadrados de superficie útil, al que se da acceso por una puerta recayente a la escalera general del edificio, señalada con el número 4, linda: frente, calle en proyecto; derecha, entrando, escalera y segundo piso tipo A; izquierda, Pedro Monsonis, y detrás, Francisco Collado. Cuota, 7 enteros y 50 centésimas de entero por 100. Forma parte del edificio en el Grao de Burriana, calle en proyecto, sin número, esquina a calle Alcalá Galiano, compuesto de planta baja comercial y once viviendas, situadas en los pisos altos y linda: por frente, calle en proyecto, antes Camino Viejo del Mar; derecha, entrando, calle Alcalá Galiano; izquierda, Pedro Monsonis, y detrás, Francisco Collado.»

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 837, libro 307 de Burriana, folio 128, finca número 38.573, inscripción segunda.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la subasta es el de 1.380.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de febrero próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los señores licitadores que servirá de tipo de la subasta el pactado, sin que se admitan posturas inferiores al mismo; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde po-

drán ser examinados; que el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante se subrogará en dichas cargas.

Dado en Castellón a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—15.997-C.

CORCUBION

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de esta villa de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 218 de 1982, promovido por Alianza Rodríguez Iglesias, para declarar el fallecimiento de sus tíos Francisco Antonio, Manuel Francisco y Ramón Blanco Bouzas, naturales de Toba-Ces, y los cuales se ausentaron juntos para Argentina, hace más de setenta años, y sin que desde hace más de sesenta se tuvieran noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—16.391-C.

1.ª 29-12-1982

GIJON

Edicto

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen, bajo el número 254/82, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra «Cereales y Piensos del Norte, S. A.» (CEPINORSA), acordó sacar a pública subasta por primera vez los bienes que a continuación se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas del próximo día 14 de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 10.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 29 del polígono I. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Realengo» y «Las Ventas», de 3 hectáreas 22 áreas y 19 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de Las Ventas; Sur, con finca número 28, 1.ª, de Serafín de Diego Arias; Este, con carretera de Madrid a Santander, y Oeste, con la núme-

ro 30-2, de Jesús Martín Fernández de Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), al tomo 1.349, libro 40, folio 128, finca 5.009, inscripción segunda.

Gijón, 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El Secretario.—15.927-C.

IGUALADA

Edictos

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Cartonajes Sabat y Pages, S. A.», con domicilio en Igualada, avenida Balmes, número 28, dedicada principalmente a la fabricación de cajas y embalajes de cartón.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Igualada, 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario. 6.919-3.

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don José Ferrer Riba, mayor de edad, casado, del comercio, con domicilio en Carme C. Mas, 31, que se dedica al negocio de comercialización de vino.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Igualada, 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario. 6.920-3.

INCA

Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 405/1982, seguido a instancia de doña Margarita Pieras Garriga, mayor de edad, viuda, vecina de Inca (Mallorca), con domicilio en avenida Reyes Católicos, número 97, 3.ª, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Pieras Garriga, nacido en la ciudad de Inca, el día 24 de septiembre de 1923, ausentándose hace más de diez años, habiendo tenido sus últimas noticias de Brasil.

Si alguna persona tuviere conocimiento del mismo, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Inca a 20 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia de Inca, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario. 15.537-C. y 2.ª 29-12-1982

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Lijo Millán, nacido en Puebla del Caramiñal, La Coruña, el día 15 de diciembre de 1907, el cual tomó parte en la Guerra Civil, luchando en la Batalla del Ebro, en la localidad de Villalba de los Arcos, desapareció el día 9 de septiembre de 1938 y desde entonces no se tuvieron noticias del mismo.

El expediente se tramita a instancia de don Jaime Lito Rego, hijo del desaparecido a quien se le concedieron los beneficios de pobreza legal.

Dado en La Coruña a 8 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.491-E. y 2.ª 29-12-1982

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente 748/82, sobre declaración de ausencia de don José María Hernández Sánchez, hijo de José y Dolores, natural de Madrid, casado con la solicitante doña Ana María García Palenzuela, y el que tuvo su último domicilio en la calle Lagartera, 23 y del que salió el mes de abril de 1966, abandonando el domicilio conyugal, y careciendo de noticias y paradero desde dicho momento a pesar de las averiguaciones practicadas.

Que el expediente se sigue a instancia de su esposa doña Ana María García Palenzuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.543-C. y 2.ª 29-12-1982

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 124/1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Nus C. I. Arquitectura y Decoración, S. A.», contra don José Mijallo Nieto y doña Agustina Morcillo Aguilar, se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 16 de febrero de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 491.250 pesetas para la primera finca, y 1.008.000 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa en pleno dominio y una dozava parte indivisa en usufructo vitalicio, sobre la finca, situada en la planta 5.ª, derecha, de la casa número 191 de la calle de Alcalá de esta capital, a la derecha, según se llega por la escalera, con una superficie de 127 metros cuadrados. Que linda: Al Sur, con la referida calle; a la derecha, al Este, el piso 5.º, izquierda, la escalera principal, patio número 1 y patio número 2, escalera de servicio y resto de la finca. Su cuota en el valor y elementos comunes es de 6,50 por 100.

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio del inmueble situado en la misma finca, planta 2.ª, derecha, con una superficie de 127 metros cuadrados. Que linda su fachada a la calle de Alcalá; por la derecha, al Este, con el piso iz-

quierda, patio número 1, escalera de servicio; Norte, con resto de la finca; al Oeste, José López. Le corresponde una participación de 6,50 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el sitio de costumbre de ese Juzgado expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—6.927-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 361/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Entidad Setrisa, S. A.», contra don Antonio García Pareja y doña Dolores Fernández Pérez, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.564.533 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador hacepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

«Urbana.—Vivienda piso 10, letra C, tipo 5.º de la calle Arcos de Jalón, número 18, de Madrid. La que se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño seis armarios, cocina, pasillo y aseo. Tiene una extensión de 105 metros con 20 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con la vivienda de la misma planta, letra D, de la que está separada por pared medianera; a la derecha, espacios libres de la fachada posterior del edificio; al fondo, espacios libres de la fachada posterior del edificio; al fondo, espacios libres de la fachada lateral izquierda del edificio, y frente, tenderos y caja de ascensores.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al libro 1.220, folio 169, finca número 88.931, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 8 de febrero próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.904-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.746/80, de procedimiento de la Ley Hipotecaria Naval, promovidos por «Crédito Social Pesquero» contra don Lisando Cibrera Marrero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de pesetas 12.680.000, de la siguiente embarcación:

Embarcación denominada «Puerto de Agate Dos». Eslora total 13,40 metros, manga cinco metros, puntal 2,70 metros, Tonelaje 40 toneladas. Lleva un equipo de dos motores «Pegaso» de 195 CV, cada uno de potencia, a los cuales se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y perfiles de la nave. Inscripción hoja número 3, folio 23 vuelto, libro 1.º, buques en construcción, y folio 999 de la lista 6.ª, respectivamente, del Registro Mercantil y de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 5 de abril de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—6.676-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número 1.342-1978, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra «Prefabricados Lediv, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de María Cristina, número 38-5.º B, y actualmente en calle Cervantes, número 11, Palafrugell (Gerona), representante legal, don Amalio Catalán Palomares, sobre reclamación de cantidades (cuantía 1.940.000 pesetas), en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, de la siguiente finca embarcada a la demandada:

Fábrica, sita en Cañada Palomero, kilómetro 34,000 de la carretera de Andalucía, término municipal de Ciempozuelos, en parcela de terreno que se halla constituida por fábrica radicante en la misma, de 80 metros de larga por 18 de anchura más la parte de terreno comprendida entre dicha fábrica y el lindero Sur de la finca total. Mide 1.700 metros cuadrados. Linderos: Al Sur, con la citada cañada, y por los demás vientos, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de doña María de los Dolores Requena Polo.

Inscrita en el tomo 3.763, folio 170, inscripción primera, número 6.658 del Registro de la Propiedad de Getafe. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 1983 a las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado con la rebaja del 25 por 100, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar pre-

viamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la referida rebaja del 25 por 100, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro, que con la de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.913-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 210 de 1978, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña María Trinidad González García y don Angel López Peñalver Palacio, sobre secuestro y posesión interina de finca urbana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda terminada, situada en la planta 3.ª izquierda, según se entra, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, donde dice «La Costa», en la prolongación de la calle de Los Molinos, sin número de orden, con una extensión superficial de 102 metros 54 decímetros cuadrados de superficie cubierta más 15 metros con 4 decímetros cuadrados de superficie, que corresponden a un vilado. Linda: Frente, con jardín o espacio común que, a su vez, da a la prolongación de la calle de Los Molinos, descrito como finca independiente; izquierda, entrando, con el mismo jardín, común, que da a la avenida de Buenos Aires; derecha, en parte, con el mismo jardín o espacio libre en un entrante que forma y que sirve de entrada principal al edificio en parte, con hueco de escalera, con su ascensor al centro y en parte, a través de una terraza cubierta, con la vivienda número 8 de esa misma planta, y fondo, por esta misma terraza cubierta de la vivienda número 4 de esta planta y además con anexo del local comercial número 1 del bloque segundo, que da a parcela de «Canarias Explosivos, S. A.». Se le asigna una participación o cuota de 7,20 por 100. En el jardín o espacio libre, común a todas las edificaciones, de 2,66 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al libro 353, folio 9, finca 23.130, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1-3, y en el de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a las ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro se hallarán de

manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—7.207-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.518 de 1981 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José L. Vincueria Arenas y doña Araceli Moreno Moreno, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, por término de veinte días y lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Piso sexto o ático primero C de la casa señalada con el número 7 de la calle de Alejandro Ferrant, en esta capital. Mide una superficie de 109 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta de escalera y el piso sexto o ático primero D; por la derecha, entrando, con calle particular; por la izquierda, con el piso sexto o ático primero B y hueco de ascensor; por el fondo, con patio mancomunado de luces y la casa número 5 de dicha calle, de don Carlos Vozmediano Espinosa; por abajo, con el piso quinto C, y por arriba, con el piso séptimo o segundo ático D. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 3,69 por 100, y en los gastos comunes del edificio de 3,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 653 del archivo, libro 425 de la sección número 2, folio 233, finca número 12.267, inscripción quinta.

2.ª Parcela de terreno, procedente de la finca titulada Los Alamos o Monte de Basabe, en los sitios llamados Bularas, Dehesa y Monte, vereda de Las Rozas, Valdemachorra, Valdemachorrilla y vereda de los Vaqueros, en término de Pozuelo de Alarcón, que ocupa una superficie de 2.508 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, finca de los herederos de don Luis Llorente; al Sur, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Rafael Ortega Durán; al Este, finca de donde se segregó, y al Oeste, parcela propiedad de los señores Tovas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 856 del archivo general, libro 199 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 13.527, folio 79, inscripción tercera.

3.ª Solar en término municipal de Pozuelo de Alarcón en los sitios calle de Portugalete, camino de Valdenigrales, Valdegómez y camino Viejo de Madrid. Caben aproximadamente unos 500 metros cuadrados y linda: al frente, con calle de María Jesús Martín, abierta en terrenos de la finca matriz; por la derecha, Colegio de San Luis de los Franceses, y por la izquierda y fondo, finca matriz de don Gervasio Martín Martín. Es la parcela número 20 de la parcelación y sobre ella existe construido un chalé de dos plantas; la planta baja está destinada a vestíbulo, comedor, dos dormitorios, dormitorio de servicio bajo, garaje y escalera interior y exterior y la planta alta

consta de tres dormitorios, salón, cuarto de baño y terraza semicubierta. En la planta baja existen construidos 126 metros y 48 decímetros cuadrados y en la planta alta unos 122 metros cuadrados aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a patio o jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 775, libro 170 de Pozuelo de Alarcón, folio 61, finca número 11.924, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 4 de febrero de 1983, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta de cantidad de 3.750.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, 7.500.000 pesetas para la descrita en segundo lugar y 12.000.000 de pesetas para la descrita en tercer lugar, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—6.902-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 429 del año 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad Mercantil Anónima domiciliada en Oviedo «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESSA), representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra la Sociedad Mercantil Anónima «Industrial Roalco, S. A.», domiciliada en Zaratán (Valladolid), en la carretera de Adanero-Gijón, kilómetro 195, en reclamación de un crédito de 221.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, con la maquinaria, instalaciones y muebles incorporados a la misma, con la siguiente descripción.

Finca en término municipal de Zaratán: Tierra en término municipal de Zaratán (Valladolid), a los pagos de Arroyadas, Alto Arenas y Bailadero. Linda: Norte, con carretera de Adanero a Gijón y mangada que toca la finca de don Emiliano Alvarez; Sur, con finca de don Eliso Lajo, don Bonifacio Cernuda y don Alicia Gutiérrez; Este, con las de don Bonifacio

Cernuda, don Eliso Lajo y don Emiliano Alvarez, y Oeste, de don Teodoro Briso Montiano. Su cabida es de 1 hectárea 23 áreas 26 centiáreas y 70 decímetros cuadrados.

Sobre esta finca existen los siguientes edificios:

Edificio A. Destinado a taller y oficinas con una superficie construida en virtud de reciente ampliación de 1.586 metros cuadrados.

Edificio B. Destinado a taller de galvanizado, con una superficie construida de 480 metros cuadrados.

Edificio C. Destinado a cochera, de 30 metros cuadrados.

Edificio D. Destinado a caseta del transformador de corriente eléctrica, con una superficie construida de 60 metros cuadrados.

Edificio E. Destinado a casa del guarda de la factoría, con una superficie construida de 56 metros cuadrados.

Edificio F. Destinado a garita para el guarda o portero. Superficie construida 9 metros cuadrados.

Todos los edificios son de planta baja, con muros de fábrica de ladrillo cerámico, con estructura de hormigón armado, los edificios A y B, tienen armaduras de la cubierta compuesta por cuchillos prefabricados de hormigón armado, sistema «Cupre». La cimentación de los muros de carga (perimetrales) es de hormigón en masa o zanja corriente, las naves están divididas en dos por unos pilares de hormigón intermedios, sobre zapatas de hormigón armado.

Nave de 4.800 metros cuadrados (150 por 32), al encontrarse en la parte central los pilares para soportar los carriles de rodadura de los puentes-grúa, pueden considerarse dos naves paralelas sin pared de medianía, de 150 metros por 16 metros. Suelo: Hormigón. Estructura: Metálica galvanizada. Techo: Diente de sierra (uralita y paneles traslúcidos). Aislamiento techo: Planchas de vitrofil forradas de aluminio. Altura carril rodadura, 5,3 metros. Alumbrado: 138 pantallas con lámparas de vapor de mercurio de 250 W. Alumbrado de emergencia: 24 pilotos. Puente grúa: Lado izquierdo, uno de 15 toneladas métricas, uno de 7,5 toneladas métricas y tres de 2 toneladas métricas; lado derecho, seis de 2 toneladas métricas. Calefacción: Tres generadores de aire caliente de 400.000 kilocalorías. La nave se encuentra rodeada por una tubería de 2 1/2" con sus tomas correspondientes de 1" para el suministro de aire comprimido. En el primer módulo, 32 metros por 8 metros, están construidas dos plantas para oficinas, con su alumbrado, calefacción y saneamientos correspondientes. Sótano: En el final de la nave se dispone de un sótano de 1.920 metros cuadrados (60 por 32), con una altura de 2,85 metros donde se encuentra construido un estanque de 25 por 12 por 1,2 metros, con una capacidad de 360.000 litros. Báscula de 50 toneladas métricas, situada en la entrada derecha de la nave.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al folio 246, tomo 933 del archivo y 50 del Ayuntamiento de Zaratán, finca número 4.047, inscripción segunda.

Puentes grúa:

Tres puentes grúa de fabricación propia de 12 metros de luz y 1 tonelada de potencia al gancho.

Tres puentes grúa de fabricación propia de 12 metros de luz y 1 tonelada de potencia al gancho.

Maquinaria. Nave de fabricación:

Una línea de corte longitudinal, de chapa de bobinas hasta 1,60 metros de ancho y 40 milímetros de espesor, marca «Proin», compuesta por aplanadora, cizalla, guillotina hidráulica de despunte, gru-

po hidráulico y equipo eléctrico, adquirida en el año 1974.

Una conformadora de tubos número 4 de 1" a 4", compuesta por portabobinas tipo «HES-4000» de garra. Accionamiento hidráulico, freno neumático. Enderezador de puntas tipo «HM-4000» acumuladores, rodillos de salida, grupo motobomba, púlpito de maniobra, adquirida en el año 1977.

Una formadora de tubos, calibradora y cortadora, marca «I. P. I.», adquirida en el año 1977, incluido grupo motores «Gemma». Equipo de soldadura «S. E. F.», instalación eléctrica, equipo «Defectomatic Foster», equipo emisor, impulsor y de acoplamiento, enderezadora de «Instalaciones Siderometalúrgicas», expulsor de tubos, selector de rodillos, los conjuntos anteriormente reseñados componen la máquina número 4.

Máquina número 3, compuesta por: Roscadora de 3/8" a 1/2" «MEP», con devanadora hidráulica de fleje cizalla-corta puntas de fleje de 250 metros. Aplanador de fleje motorizado. Instalación equipada con radiadores de velocidad de 40 CV, compuesta por mesa de entrada, máquina formadora, mesa de soldadura, mesa de evacuación, máquina calibradora, cortadora automática, púlpito de mandos, etc. Equipo de rodillos.

Equipo generador de alta frecuencia «AEM».

Enderezadora.

Equipo «Defectomatic».

Equipo expulsor y selector.

Equipo eléctrico.

Una máquina roscadora de 3/8" a 3" «Vasbar-98», adquirida en 1978, con cabezales tangenciales «Wagner».

Una máquina roscadora de 3/8" a 4", automática con cabezales tangenciales «Wagner».

Dos instalaciones de galvanizado de 3/8" a 4", compuesta de pilas de decapado, horno, inmersión, extracción y soplado automático, enfriado por cuba.

Una máquina enderezadora «Fabrigas» de 1" a 3".

Un «P. A.» de pequeño utillaje, grupos de soldadura semiautomáticos, pequeña herramienta.

Nave tuberías.

Una línea de corte «Gelman», adquirida en 1970, de 0,60 a 3,25, compuesta por desbobinadora, cizalla, recogedora intermitente, bobinadora y devanadora.

Una máquina roscadora número 1, incluidos generadores. De esta máquina solamente tienen valor los generadores y al resto no se le tiene en cuenta debido a su antigüedad y estado de uso.

Una máquina número 2, esta máquina es de las mismas características que la máquina número 3 citada en el epígrafe «Maquinaria», «Nave de fabricación», anterior, pero de mayor antigüedad.

Un «P. A.» del utillaje, herramienta, horno de la sección emplomado.

Una máquina auxiliar, compuesta de dos curvadoras de tubo hidráulica. Dos tronzadores «Tesoro». Dos equipos soldadura automáticos. Una martilladora «Combat». Una refrendadora de tubos. Utillaje.

Nave galvanizado. (Antigua.)

Una instalación de galvanizado compuesta por. Horno, 4 pilas de decapado. Inmersor y extractor y utillaje.

Taller mecánico.

Un torno «CEM» de 1 metro entre puntos y motor 2 CV.

Un torno «CEM», modelo de 1 metro entre puntos y 2 CV.

Una fresadora «GH».

Una limadora «Sacia».

Una sierra metálica «ABC».

Un torno «Geminis» de 1,50 entre puntos y motor 7 CV, del año 1975.

Un torno «Tadu» de 1 metro entre puntos.

Una limadora «Gacia».

Un P. A. pequeño utillaje y herramientas.

Una báscula para pesaje de camiones de 50 toneladas, marca «Stabilitas».

Instalaciones.

Tres equipos motobombas de 5 CV para el abastecimiento de presión de las máquinas de conformar tuberías.

Una bomba sumergible para alimentación de la piscina.

Un compresor «Atlas AR1» de 11.000 metros cúbicos por hora.

Dos compresores «Atlas AR3» de 6.000 metros cúbicos por hora.

Un compresor «Atlas BT4», de 3.000 metros cúbicos por hora.

Tres torres de enfriamiento.

Un depósito de chapa galvanizada para agua de 20.000 litros.

Un depósito de fuel de 20.000 litros.

Un centro de transformación de 13.000 V a 220 y 380 V, compuesto por dos transformadores de 630 KVA y dos de 250 KVA, con sus grupos de medida en alta, seccionadores, equipo de baja, equipos automáticos de protección, condensadores con regulación automática, cuadros de distribución.

Un transformador de 150 KVA, con sus correspondientes equipos de condensadores, corrector factor potencia y cuadros de distribución.

Un transformador de 250 KVA.

Mobiliario y varios.

Mobiliario de oficina, máquinas de escribir, calculadoras, equipo «Télex Data Dynamic 390», central telefónica «Citesa 40 T», con megafonía, contestador, etc.

Es en el Registro de la Propiedad de Valladolid, número 3 la finca número 4.057.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo 27 de enero de 1983, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 260.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.910-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.877/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Isaac Pérez Lacasa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por pro-

videncia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo detasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

1.ª «Urbana. 41, desván número 7, situado en la planta 9.ª, sin contar las de sótano y baja, del edificio en Madrid y su calle de Corazón de María, número 13. Dicho desván tiene una superficie de 5 metros y 44 decímetros cuadrados, y linda: frente, pasillo; derecha, desván número 9, departamento número 43; izquierda, desván número 5, departamento número 39, y fondo, cubierta de la finca. Su cuota en el condominio es de 0,016 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 con el número 58.081.

2.ª «Urbana 39, desván número 5, situado en la planta 9.ª, sin contar las de sótano y baja, del edificio en Madrid y su calle de Corazón de María, número 13. Dicho desván tiene una superficie construida de 4 enteros y 44 decímetros cuadrados, y linda: frente, pasillo; derecha, desván número 7, departamento número 41; izquierda, desván número 3, departamento número 37, y fondo, cubierta de la casa. Su cuota en el condominio es de 0,013 por 100.»

Es en el mismo Registro de la Propiedad número 1, la finca número 58.077.

3.ª «Una participación indivisa de una quinceava parte del local número 1, destinado a garaje, situado en la planta de primer sótano del edificio en Madrid y su calle de Corazón de María, número 13. Dicho local tiene una superficie construida de 353 metros y 75 decímetros cuadrados, y linda: frente, subsuelo de la calle de Corazón de María; derecha, subsuelo de la casa número 11 de la misma calle, y fondo, resto de la finca matriz. Además linda por su interior con elementos comunes, hueco de ascensores, escalera, etc. De la total superficie una parte se destina a accesos y otra a quince espacios de estacionamiento, número 2 del 1 al 15, ambos inclusive. En caso de copropiedad casa propietario tendrá el uso común de los accesos y el exclusivo del espacio o espacios que se le asigna en el correspondiente título de propiedad. El garaje en tanto conserve este destino será indivisible, salvo acuerdo unánime de los propietarios. Su cuota en el condominio es de 5,216 por 100.»

Es en el Registro la finca número 58.001.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo 8 de febrero y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, que se celebrará por lotes separados e independientes, la cantidad de 125.120 pesetas para el desván número 7, finca número 58.081; 101.200 pesetas para el desván número 5, finca número 58.077, y 825.000 pesetas para la participación indivisa del local destinado a garaje, en que han sido valorados dichos bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad supeditados por certificación registral están de manifiesto en Secretaría, para que pue-

dan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.212-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal de Ahorros» para la efectividad del saldo de un préstamo a don Angel Higuera García y doña Carmen Aguilar Abeja, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda letra A, situada en la planta octava, sin contar las de sótano y bajo, del edificio situado en Coslada (Madrid), dentro de la manzana del polígono de viviendas Valleaguado, calle B, sin número de gobierno. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios, terraza y terraza tendadero. Tiene una superficie útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zaguán, hueco de escalera, vivienda letra D de la misma planta y vuelo del portal de entrada al edificio; izquierda, entrando, la vivienda letra B de la misma planta; derecha, resto del solar sin edificar y vuelo del portal de entrada al edificio, y fondo, resto del solar sin edificar. Su cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y cargas es de 1,9895 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.704, libro 133, folio 43, finca número 13.621, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas; con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.900-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue por la Asociación de Escuelas Católicas de Madrid, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, expediente registrado al número 1.007-82, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Un solar situado en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, en el sitio llamado La Elipa, barrio de Bilbao, cuyos linderos son: Por su fachada, al Oeste, en línea de 70 metros, con la prolongación de la calle Vallejo; por la derecha, entrando al Sur, en línea de 40 metros con la calle F; por la izquierda, al Norte, con pasaje de 5 metros 35 centímetros de anchura de la finca origen en línea de 40 metros, y al Este o testero, con otro pasaje de 5 metros de anchura perteneciente a la parcela que se describe, en línea de 70 metros. Ocupa una superficie de 2.800 metros cuadrados, equivalentes a 36.064 pies también cuadrados. En la actualidad esta finca hace fachadas a las calles de Emilio Ferrari, por donde tiene el número 87, y de Gonzalo Berceo.

En virtud del presente se cita a los titulares registrales de la finca matriz don Lázaro Ramírez Escudero, doña Teresa, don Miguel, don Claudio, doña Ana, doña Faustina, doña Gloria y doña Manuela García González, cuyos domicilios se ignoran; al mismo tiempo se cita a la persona de quien proceden los bienes y actual titular catastral, «Congregación Patronato Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis Gonzaga», cuyo domicilio asimismo se desconoce, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.915-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en expediente número 1.265-82, promovido por doña María del Carmen Carrasco Moreno sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jaime Labarga Carballo, natural de El Romeral (Toledo), nacido el 13 de enero de 1924, hijo de Emilio y Asunción, que tuvo su domicilio en Madrid, en calle de Murcia, número 17, de donde se trasladó a Barcelona, regresando posteriormente a Madrid, y en el año 1964, al parecer se trasladó a Francia, desconociéndose su paradero, puesto que no se han tenido noticias suyas.

Y con el fin de dar conocimiento de la existencia del expediente, expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.387-C.

1.ª 29-12-1982

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 703 de 1979-S, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Víctor, don José María y don Emilio González de San Román García, sobre enajenación de finca, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

El Aldehuela de la Bóveda.—Hacienda denominada «Rodas Viejas»: Lote número 2 de «Rodas Viejas», procedente de la dehesa titulada «Sebastián Rubio», en dicho término municipal de Aldehuela de la Bóveda. Tiene una superficie de 153 hectáreas 70 áreas 46 centiáreas, equivalentes a 343 huebras con siete mil diez milésimas de otra, destinadas a cultivo de cereales y leguminosas con una pequeña huerta y a pastos con encinas, chaparros y algunos fresnos y álamos. Tiene casa-vivienda del dueño y encargado, cochera, panera, cuadras o comedores y cobertizos y un pozo de agua. La atraviesa por una pequeña parte, por el Oeste, dirección Sur, un arroyo. Linda: Al Norte, con la finca «Moral de Castro», del término municipal de Garcirrey; al Sur, con la vía del ferrocarril de Salamanca a Portugal; al Este, con el lote número 3 o de «Mozarbitos», y al Oeste, con el lote número 1 o de la carretera, con la finca «Rodas Viejas», del término municipal de Aldehuela de la Bóveda, y con la finca de «Moral de Castro», del término municipal de Garcirrey. Está integrada por .as parcelas 14 a 20 de las 27 parcelas que componía la dehesa «Sebastián Rubio», de la que es procedente la que se describe. Esta finca goza de servidumbre, como predio dominante, sobre la finca o lote número 1 de la carretera, de la misma procedencia, predio sirviente, de paso o acceso por el actual camino que partiendo desde la carretera general, entre los kilómetros 273 y 274, conduce en línea recta hacia la vía del ferrocarril, lindero que por el Sur separa esta finca del predio sirviente.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 10 de Aldehuela de la Bóveda, folio 209, finca número 827, inscripción 18.

La subasta se celebrará el día 2 de febrero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Castilla, digo, edificio plaza de Castilla, y en el Juzgado de Primera Instancia de igual clase de Salamanca doble y simultáneamente, y se previene a los licitadores:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 10 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—7.206-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Oxicortes Zaragoza Sociedad Limitada», se ha acordado la

venta por primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la demandada que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 9 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.950.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 22.017 y 22.019, y la de 10.100.000 pesetas a la finca registral número 22.021 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas objeto de la subasta son:

1.ª Campo en término de Monzalbarba de esta ciudad, llamado de La Canterana, en la parte del lado del cementerio, de cabida 34 áreas 32 centiáreas, regadío e indivisible. Linda: Norte, riego de Cano; Sur, cementerio; Este, Manuel Piniella, y Oeste, el campo de doña Pilar Gracia Herrando. Inscrito al folio 165 del tomo 1.178, finca número 22.017.

2.ª Campo en término de Monzalbarba de esta ciudad, llamado de La Canterana, parte del lado del Tormo, de cabida 34 áreas 32 centiáreas, regadío e indivisible. Linda: Norte y Oeste, riego de Cano; Sur, herederos de José Longas, y Este, con finca de doña María Teresa Gracia Herrando. Inscrita al folio 169 del tomo 1.178, finca número 22.019.

3.ª Campo sito en término municipal de Zaragoza, en término de Miralbuena, en realidad Monzalbarba, partido de Vistabella y Canterana, de cabida un cahiz y medio de tierra, poco más o menos, equivalente a 60 áreas una centiárea. Lindante: Por el Norte, con el campo de don Joaquín Casañal; por el Sur, con el camino al cementerio, por medio; por el Este, con la finca de doña Petra Provenza, y por el Oeste, con otra finca de doña Juana Provenza. Inscrito al folio 173 del tomo 1.178, finca número 22.021.

Distribuyéndose las responsabilidades de las mismas conforme al artículo 119 de la Ley Hipotecaria del siguiente modo: Finca 22.017 (número 1) queda respondiendo de 2.475.000 pesetas del principal del préstamo, de sus intereses correspondientes y de 742.500 pesetas para costas y gastos; finca 22.019 (2.ª) queda respondiendo de 2.475.000 pesetas del principal reclamado, de sus intereses correspondientes y de 742.500 pesetas para costas y gastos; finca 22.021 (número 3) queda respondiendo de 5.050.000 pesetas del principal del préstamo, de sus intereses correspondientes y de 1.515.000 pesetas para costas y gastos. Esta hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de tres anualidades y de la suma de 3.000.000 de pesetas calculadas para gastos y costas.

Se tasaron las fincas en la escritura para el caso de subasta en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria en 4.950.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 22.017 y 22.019, y en 10.100.000 pesetas la finca registral número 22.021, causando la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza, cau-

sando la oportuna inscripción en el libro 374 de la sección 3.ª, folios 165, 169 y 173, fincas números 22.017, 22.019 y 22.021, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.204-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido, en los autos cívil número 626/1982, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Diego Ortiz Valencia, representado por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra don Wenceslao Jiménez Pérez, don Manuel Sánchez Honorato, don Manuel Sánchez Domínguez, en ignorado paradero, y contra cuatro más, por medio de presente, se emplaza a los anteriormente expresados, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en los referidos autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, haciéndose constar igualmente que las copias de la demandada y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos.

Dado en Mataró a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—6.917-3.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 450 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra Francisco Zapater Pla y Margarita González Sánchez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 2 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Número 4. Vivienda, en piso entresuelo, puerta 2.ª, del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente al paseo de Torras y Bages, número 13; mide una superficie útil de 72 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano ascensor, vivienda 3.ª y, mediante terraza, con patio, espalda, paseo Torras y Bages y vivienda 1.ª; derecha, entrando, dicha vivienda 1.ª y ascensor, e izquierda, con finca de «Gisa, S. A.», mediante, en parte, terraza. Coeficiente: 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona-2, al tomo 1.413, libro 148, de la sección 2.ª, folio 148, finca 12.107, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1982.—El Juez Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—12.635-A.

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento judicial

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de divorcio número 638/1982, promovidos en este Juzgado por el Procurador señor Gómez Castaño, en nombre y representación de don Angel Prieto Rodríguez, mayor de edad, casado, cortador y vecino de Alameda de la Sagra (Toledo), contra su esposa, doña María Teresa Coque Morales, que se encuentra en paradero ignorado, sobre disolución del matrimonio por divorcio, por la presente se emplaza a la demandada doña María Teresa Coque Morales, para que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que la Ley determina.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.—6.912-3.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra doña Beatriz Almandoz Almandoz, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Vivienda A del piso 6.º, portal 2º de la avenida del General Mola, de San Sebastián, de 118,81 metros cuadrados.

Valorada en 5.612.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 26 de enero de 1983, advirtiéndose:

Primero.—Que dicho bien sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad efectiva igual, por lo menos, al 90 por 100 del valor del bien por el que salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—4.732-D.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Antonio Gómez Casado, Juez de Primera Instancia, accidental de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria), por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don José María de la Lama, en nombre y representación de doña Ana María Briz Portilla, sobre declaración de fallecimiento de Julián Miguel Martín Sánchez, hijo de Andrés y de Angeles, nacido el día 27 de enero de 1953 en Potes, casado con la solicitante y vecino de Potes, donde tuvo su último domicilio, el cual, según el escrito inicial, en la noche del 21 al 22 de noviembre de 1979, cuando conducía el vehículo de su propiedad «Renault 5», matrícula número S-9761-F, por la carretera N-621, León-Potes-Unquera, al llegar al kilómetro 423,300 término de Peñarubia, por causas aún desconocidas, el vehículo se precipitó al río Deva, que en aquellos días estaba muy crecido al caudal, habiendo desaparecido el citado don Julián Martín Sánchez, sin que hasta el momento, y a pesar de las intensas gestiones y búsquedas realizadas, se hubiere tenido del mismo ningún conocimiento.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Santander, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Vicente de la Barquera a 29 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gómez Casado. El Secretario.—15.586-C.

y 2.ª 29-12-1982

SANTA COLOMA DE FARNES

Edicto

Don Carlos Gómez Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341 de 1981, instado por la Entidad «Banco Zargozano, S. A.», contra don Rosendo Bielsa Pascual y doña María Nadal Martí, he acordado en providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 3 de marzo de 1983 próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación hipotecaria registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, todas en término de San Felú de Guixols, son:

«Local en planta baja, con entrada por el portal y directamente desde la calle. Superficie 84,50 metros cuadrados. Consta de un solo local sin distribuir interiormente. Linda: Frente, calle de Pontevedra; izquierda, entrando, parcela número 19; derecha, propiedad número 2 siguiente, portal de entrada, cuarto de contadores y escalera, y fondo, parcelas números 10 y 11; debajo, suelo; encima, propiedad número 3. Cuota 20 por 100.»

Inscripción: 2.073, 225, 203, 10.225 primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

«Local en planta baja con entrada por portal y directamente desde la calle. Superficie 84,50 metros cuadrados. Consta de un solo local sin distribuir interiormente. Linda: Frente, calle de Pontevedra; izquierda, entrando, parcela número 19; derecha, propiedad número 2 siguiente, portal de entrada, cuarto de contadores, digo, Linda: Frente, calle de Pontevedra; izquierda, entrando, propiedad número 1, ya dicha, portal de entrada y caja de la escalera; derecha, parcela número 16; fondo, parcelas números 10 y 11; debajo, suelo, y encima, propiedad número 4. Cuota de participación 20 por 100.»

Inscripción: 2.073, 225, 206, 10.226, primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

«Piso primero, puerta primera, que tiene entrada mediante la escalera por portal del edificio. Superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Pontevedra; izquierda, entrando, parcela número 19 y patio de luces; derecha, caja de la escalera y propiedad número 4; fondo, parcelas números 10 y 11; debajo, propiedad dicha, número 1, y arriba, terrado. Tiene pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Cuota 30 por 100.»

Inscripción: 2.073, 225, 209, 10.227, primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

«Piso primero, puerta segunda, con entrada por la escalera desde el portal del edificio. Superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Pontevedra; izquierda, entrando, caja de la escalera y propiedad número 3, ya descrita; derecha, parcela número 16 y patio de luces; debajo, propiedad número 2, ya descrita, y encima, terrado. Cuota, 30 por 100.»

Inscripción: 2.073, 225, 212, 10.228, primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Gómez Martínez.—El Secretario.—6.916-3.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 1.093 de 1981 (Negociado 1.º), ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, don Manuel Sola Sánchez, como titular único del negocio que viene girando con el nombre comercial de «Manufacturas Metálicas Mass», con talleres en calle Silos, sin número, de Alcalá de Guadaíra, y oficinas en la misma localidad, en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 18, cuyas principales actividades consisten en la fabricación de accesorios metálicos y herrajes para muebles y campanas depuradoras de humo.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1983, a las dieciséis horas.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—7.295-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Segundo).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 767/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Parody Ruiz-Berdejo, en nombre de doña Guadalupe García García, sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Elías Rodríguez García, nacido en El Castillo de las Guardas (Sevilla), el día 24 de enero de 1918, hijo de Rufino y de Guadalupe, vecino de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), donde tuvo su último domicilio y del que desapareció en el mes de agosto de 1936, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Sevilla, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—8.723-3. y 2.ª 29-12-1982

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.385 de 1982, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don José de Torres Bohórquez, contra don Manuel Perea Quesada, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual a, menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Casa habitación, situada en Sanlúcar la Mayor, en la calle del Maestro Giménez, número 4 de gobierno, barriada Cuerno de Oro, de superficie 100 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 2; por la izquierda, con la número 6, ambas de la misma calle, y por el fondo, con casa de calle de nueva formación, sin nombre aún. Construida sobre parcela de tierra al sitio del Callejón del Verdugo o Rivera, que lindaba: al Norte, con resto de la finca matriz, en trozo de terreno destinado a calle; al Sur, con la parcela número 75; al Este, con la parcela 72, y al Oeste, con la parcela 76. Era la parcela 74.

Inscrita al folio 171 del tomo 1.317 del archivo, libro 161 de Sanlúcar, finca 7.623, y la obra nueva también inscrita.

Sale a licitación por el precio pactado en escritura de hipoteca de 700.000 pesetas.

Depósito mínimo para licitar: 70.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1982.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—16.587-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 482/1982-H, a instancia de la Entidad «Grecosur, S. A.», representada por el Procurador señor Escudero García, contra finca hipotecada por don José Antonio Bermúdez Pérez, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo y demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

«Número 33, piso vivienda 8.ª, letra A. Está situado en la planta 8.ª por encima de la baja del bloque señalado con el número 2, construido sobre la parcela U-2-216, en Sevilla, al sitio polígono Sur sección 4.ª, hoy calle Getsemani, 2.ª.ª.ª. Consta de "hall", tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, distribuidor y terraza. Tiene una superficie construida de 82 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie útil de 65 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de escalera, rellano de la misma y zona libre del polígono; derecha, entrando, rellano de escalera y piso letra D de la misma planta; izquierda, zona libre del polígono, y al fondo, zona libre del polígono.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4-I de esta capital al folio 31 del tomo 892, libro 821, finca registral 125.927.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia) el día 8 de febrero del próximo año 1983, a las doce de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la suma de 942.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo señalado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo de sobasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—7.202-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 612/81, suspensión de pagos de «Carcolé Vidal, S. A.», domiciliada en ésta, se siguen los mencionados autos, en los que se ha dictado la providencia que, en su parte bastante, dice:

«Providencia Juez señor Salinas.—Tarragona, 22 de octubre de 1982. Por causa de fuerza mayor, se suspende la Junta general de acreedores, señalada para el día de hoy. Se convoca nuevamente a la Junta de acreedores el día 28 de enero de 1983 y hora de las once, citando por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en este partido judicial, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con título justificativo de su crédito. Hagase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona»; en el «Boletín Oficial del Estado»; «Diario Español», de Tarragona; «La Vanguardia», de Barcelona, librando los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y a los señores directores de los diarios indicados, que se entregarán al Procurador señor Noguera, para que cuide de su diligenciamiento. Quede en Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por la deudora, a los oportunos efectos.»

Dado en Tarragona a 22 de octubre de 1982.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—4.403-D.

TORREAVEGA

Edicto

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 419/82, promovido por Ana María Eleuteria Vila Serrano, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Mediavilla González, nacido el 4 de septiembre de 1921 en Barreda, hijo de Ramón y María, casado, vecino de Torrelavega, emigró a Estados Unidos hace más de quince años sin haber tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Andrés Díez-Astráin.—El Secretario.—4.117-D. y 2.ª 29-12-1982